

veinte y tres.



SELLO CUARTO, VEINTE
Y TRES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINCO
Y CUATRO.

de y pague acho Pedro Duran los en puestas ciento quarentay dos
Males para lo qual se des pache formal Libranza ala que a compa
ñen los Mea dros Justificarios con la que y Mexico tomada ta
Naxon por el Contador se debe justificaran en sus Cuentas =

g

En la Muy Noble y Muy Real Ciudad de Mexico a veinte dias del
mes de Julio de mill y setecientos y quatro años se juntaron
a consejo los E. de Mexico Justicia y Mexim. de ella en las Salas y
a costumbre para tratar y con ferir cosas tocantes al Servicio
de Su Mage. bien y utilidad desta Republica es saber el E.
Don Thomas Augustin de Larrea Abog. de honor Consejo es
res. y Capitan a guerra desta Ciudad y Su Mage. y los
señores Don Antonio Perez de Arca Alcalde Provincial de la
Hermanidad, Don Juan Gregorio Albuquerque, Don Mathias
Perez de Tudela, Don Nicolas Montano, Don Diego Leon, y
Don Juan Mathias Mex. =

